

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Joaquín María de Marichalar y Cotton de Bennetot ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Marichalar, concedido a don Miguel de Marichalar y Torres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—9.620-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11

de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Doña Juana Tugores Sampol. Administración de Loterías número 1 de Sineu (Balears).

Don Luis Mur Gas. Administración de Loterías número 1 de Tortosa (Tarragona).

Don Francisco Moya García. Administración de Loterías número 24 de Murcia.

Doña Juana González Croissier. Administración de Loterías número 2 de Telde (Las Palmas).

Doña María Alba Fernández de Cañete. Administración de Loterías número 13 de Granada.

Doña María del Pilar de Santa Ana González. Administración de Loterías número 2 de Loja (Granada).

Don José María Coteló Iradier. Administración de Loterías número 1 de San Sebastián (Guipúzcoa).

Doña Carmen Buhigas García-Reboredo. Administración de Loterías número 1 de Pontevedra.

Don Jorge Monseur Lespagnard. Administración de Loterías número 94 de Madrid.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—9.624-C.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la Sociedad de Aparcamientos de Barcelona (SABA), por no hallársele en avenida de Pau Casals, aparcamiento subterráneo, planta 1.ª, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2166-1-86, R.S. 245-86, seguido a instancia del Ayuntamiento de Barcelona por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala el día 26 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Víctor Rafael Rivas Carreras, quien actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona en 23 de mayo de 1986, en su expediente número 1.257/84, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Barcelona, en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Desestimar el recurso, ratificando la resolución del Tribunal Provincial.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramío Fernández.—16.281-E.